EDICIONES COMPLUTENSE

INSTRUCCIONES A LAS AUTORÍAS

Criterios editoriales.....1
Presentación de originales.....1
Financiación externa.....2
Condiciones de autoría y responsabilidades éticas.....2
Proceso editorial y evaluación de originales.....3
Proceso de producción.....5

Criterios editoriales

Las obras presentadas deberán ajustarse a las normas de publicación de la Editorial y a las líneas temáticas de la colección correspondiente, además de reunir las condiciones de originalidad, interés científico, pertinencia del tema, rigor conceptual y metodológico, contribución al conocimiento, coherencia interna del texto y claridad expositiva, conclusiones válidas y certeras, y bibliografía suficiente y actualizada.

Con carácter general, no se admitirán propuestas de publicación de actas de congresos, informes de resultados de proyectos, traducciones de obras que no incluyan un estudio crítico, ediciones facsimilares, trabajos de fin de máster y tesis doctorales que no hayan sido reformuladas para su publicación.

Las obras editadas por Ediciones Complutense se adscribirán a alguna de sus colecciones activas, en función de su línea o política editorial.

Para más información, se aconseja consultar el apartado política editorial de Ediciones Complutense y, según el caso, el correspondiente a la política editorial de la colección.

Presentación de originales

Las propuestas de publicación se realizarán a través del formulario oficial. Será imprescindible cumplimentar todos los campos de que consta y aportar un capítulo o el texto completo de la obra, en formatos Word y PDF, para que la propuesta sea sometida a la consideración de Ediciones Complutense.

El original deberá ajustarse a las normas de publicación disponibles en la web, que harán mención al formato, la ortografía y gramática y el estilo de citación. Una vez enviado el texto, la persona autora se compromete a no remitirlo a ninguna otra editorial.

El texto de la obra debe ser presentado empleando la plantilla que está disponible en la página web

El original, en el que no deberá aparecer el nombre de la persona autora se entregará en un único fichero de Microsoft Word, tamaño DIN-A4, con los márgenes que Word asigna por defecto, 2,5 cm. (sup. e inf.) y 3 cm. (izda. y dcha.), interlineado sencillo y tipografía Times New Roman de 12 p. para el cuerpo del texto y de 10 p. para las notas a pie de página; y la distancia entre párrafos será 0. La extensión máxima del original será de 300 páginas, excepto en las obras de carácter divulgativo, que será de 200 páginas. Los textos científicos que incluyan fórmulas o necesiten algún tipo de formato especial diferente de Word, podrán ser entregados en el formato habitual en la disciplina. Se adjuntará también el mismo fichero en formato PDF.

Las figuras, gráficos y tablas se insertarán en el texto con su correspondiente pie y/o encabezado y deberán incluir la referencia a su autoría o procedencia. Las figuras se entregarán en archivos independientes, numeradas de forma correlativa en el mismo orden en el que aparezcan en el manuscrito, en formato JPG o TIFF y con una resolución mínima de 300 ppp. Los textos para el pie de cada figura, gráfico o tabla se entregarán en archivo aparte e irán en cuerpo 10 p.

La ortografía debe ajustarse a las normas de la Real Academia Española (http://www.rae.es/) o a las correspondientes al idioma empleado en cada obra, cuando no sea el castellano.

El sistema de referencias será el estilo Chicago.

Eventualmente se aceptarán los estilos de referencia numerada (o sistema Vancouver), para ciencias biomédicas, las normas del Institute of Electrical and Electronical Engineers (IEEE), para ingenierías, y el estilo de la American Chemical Society (ACS) para ciencias químicas.

En todos los casos, tanto la o el autor como la o el editor del volumen colectivo serán los encargados de unificar tanto las citas dentro del texto, como el listado de referencias bibliográficas al final del libro o capítulo, según el sistema de referencias seguido.

Financiación externa

Si la publicación va a contar con financiación externa, la persona autora deberá especificar en la solicitud de publicación su importe y el nombre de la entidad colaboradora.

Condiciones de autoría y responsabilidades éticas

Las obras se enviarán junto con las correspondientes declaraciones de autoría y de buenas prácticas y cesión de derechos, y serán examinadas por un *software* antiplagio.

Los textos presentados para su publicación han de ser el fruto de una investigación original e inédita. Han de incluir los datos obtenidos y utilizados, así como una discusión objetiva de sus resultados. Se ha de aportar la información suficiente para que cualquier especialista pueda repetir las investigaciones realizadas y confirmar o refutar las interpretaciones defendidas en el trabajo.

Las autorías deben presentar sus resultados con claridad, honestidad y sin falsificación, o manipulación inadecuada de los datos.

Las autorías deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

El plagio en todas sus formas, la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos.

Las personas autoras deben proporcionar autoría y reconocimiento apropiados. Los y las autoras deben abstenerse de tergiversar deliberadamente la relación de un científico con el trabajo publicado. Todas las autorías deben haber contribuido significativamente a la investigación.

Las autorías deben informar a la Editorial cuando tengan un conflicto de interés directo o indirecto con las personas integrantes del Consejo Editorial de Ediciones Complutense o del Comité Científico de la Colección.

Ninguna parte significativa de la obra se habrá publicado previamente, ya sea como un artículo o como un capítulo, o estará bajo consideración para su publicación en otro lugar.

Las autorías están obligadas, para todos los materiales enviados, a participar en un proceso de revisión por pares.

De acuerdo con la normativa legal española, todos los trabajos que tengan implicaciones éticas (investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano, utilización de células troncales embrionarias humanas o líneas derivadas de ellas, ensayos clínicos, uso de datos personales e información genética, experimentación animal, utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para el medioambiente, uso confinado de organismos modificados genéticamente –OMG–, liberación de OMG) deberán contar para su publicación con el correspondiente informe del Comité de Ética de la Investigación del centro correspondiente, de conformidad con la Ley 14/2007 (BOE de 4 de julio de 2007), y cuyas funciones se recogen en el artículo 12.

Si el original incluyese figuras, fotos, mapas, gráficos o cualquier otro tipo de ilustración o imagen, el o la autora deberá justificar documentalmente que están libres de derechos o que cuenta con los permisos de reproducción oportunos.

Proceso editorial y evaluación de originales

Las propuestas de publicación se realizarán a través del formulario oficial. Será imprescindible cumplimentar todos los campos de que consta y aportar, un capítulo o el texto completo de la obra, en formatos Word y PDF, para que la propuesta sea sometida a la consideración de Ediciones Complutense.

Las propuestas recibidas serán registradas conforme a su fecha de llegada y se dará acuse de recibo en un plazo no superior a diez días hábiles.

Los trabajos, que se enviarán junto con la correspondiente declaración de autoría, serán examinados por un *software* antiplagio y revisados por el personal técnico de Ediciones Complutense para comprobar que se ajustan a las normas de publicación de la Editorial. En caso contrario, serán remitidos a los y las autoras para que sean subsanados en un plazo máximo de treinta días hábiles. A continuación, serán revisados de nuevo conforme a los mismos criterios, y las autorías contarán con un plazo de quince días hábiles para incluir las modificaciones oportunas, si fuera necesario.

Posteriormente, serán remitidos a la Dirección de la Colección, junto al resto de documentación aportada, para su evaluación en el Comité Científico conforme a criterios de política editorial, y se adoptará una decisión adoptada en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, desde su recepción por la Dirección de la Colección. Si la solicitud fuera desestimada, el Consejo Editorial de Ediciones Complutense emitirá el correspondiente informe razonado en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. En caso de ser aprobada, el o la autora deberá entregar el

texto completo de la obra en un plazo máximo de seis meses, si no lo hubiera hecho previamente, de acuerdo a las normas de publicación recogidas en la web. La persona autora enviará a Ediciones Complutense el ejemplar en formatos Word y PDF, adjunto a la ficha de la obra, que incluirá los datos siguientes: nombre, apellidos, datos de contacto e identificador ORCID de las autorías, organismo al que pertenecen, título y subtítulo de la obra y fecha de entrega del original.

Una vez recibido el texto completo y sometido al correspondiente análisis antiplagio, será revisado por el personal técnico de Ediciones Complutense para comprobar que se ajusta a las normas de publicación de la Editorial, de igual manera a como se ha indicado anteriormente.

Posteriormente, la obra será anonimizada y remitida para su evaluación e informe, a dos especialistas de reconocido prestigio en la materia, externos a la institución a la que pertenezca la persona autora y ajenos a la Universidad Complutense de Madrid, al Consejo Editorial de Ediciones Complutense y al Comité Científico de la Colección. En caso de discrepancia, se recurrirá al juicio de una tercera persona evaluadora. Los y las evaluadoras serán propuestas por el Comité Científico de la Colección y deberán remitir sus informes en el plazo de treinta días hábiles.

El Comité Científico de la Colección emitirá resolución motivada en un plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de los informes de los y las revisoras (publicable, publicable con correcciones, no publicable), que remitirá junto a los citados informes al Consejo Editorial de Ediciones Complutense, donde se adoptará la decisión final en el plazo de treinta días hábiles. La resolución, suscrita por la Presidencia del Consejo Editorial de Ediciones Complutense, será remitida a la persona interesada a través de correo electrónico.

De manera simultánea, cuando, al menos, dos informes sean positivos (publicable / publicable con correcciones), se enviarán a la persona autora, de forma anónima, las consideraciones realizadas por las y los revisores externos para que proceda a su inclusión.

La autoría dispondrá del plazo de treinta días hábiles para remitir el informe relativo a las modificaciones efectuadas y, si fuera el caso, hacer mención de las que no se hubieran llevado a cabo, alegando sus motivos. Dicho documento será enviado a las personas evaluadoras, junto al texto definitivo de la obra, para su revisión y aprobación en un plazo máximo de quince días hábiles. En última instancia, la Dirección de la Colección se encargará de garantizar que las observaciones formuladas por los y las evaluadoras externas sean incluidas por la persona autora en la obra.

Finalmente, el o la autora deberá entregar la declaración de buenas prácticas y cesión de derechos, como paso previo a la firma del contrato de edición. Si el original incluyese figuras, fotos, mapas, gráficos o cualquier otro tipo de ilustración o imagen, el o la autora, también, deberá justificar documentalmente que están libres de derechos o que cuenta con los permisos de reproducción oportunos. También, deberá entregar un resumen de la obra y su biografía, de un máximo de 140 y 60 palabras, respectivamente, más cinco palabras clave.

Para más información, se aconseja consultar los apartados instrucciones a las personas evaluadoras, proceso de selección y evaluación de originales, diagrama de selección de originales y carta de servicios.

Proceso de producción

La autoría tendrá derecho a la recepción de dos pruebas de imprenta para su corrección. Se entregará la primera en el plazo de cuarenta días hábiles desde la fecha de recepción del original definitivo, y las autorías contarán con un plazo de veinte días hábiles para realizar las modificaciones oportunas. La segunda se entregará en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de recepción de las primeras pruebas corregidas, y las autorías contarán con un plazo de quince días hábiles para realizar las modificaciones oportunas. El proceso de corrección consistirá en comprobar la adecuación de las pruebas con respecto al original y, en su caso, incluir adiciones imprescindibles de última hora, cuya publicación queda sujeta a la decisión de Ediciones Complutense.

Finalmente, el libro será editado en un plazo de ochenta días hábiles tras la recepción de las últimas pruebas de imprenta corregidas por el o la autora.